

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE JUVENTINO ROSAS POR MEDIO DE LA RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL

Con fundamento en los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social, en los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, el numeral Tercero, fracción tercera del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social y según lo establecido en el anexo del acuerdo previamente mencionado, donde se instauran las reglas de operación del programa para el desarrollo profesional docente para el ejercicio fiscal 2023

CONVOCAN:

a todos los docentes beneficiados con el Programa Para el Desarrollo Profesional Docente, a todo el personal administrativo, de apoyo o de docencia y al órgano Interno de Control que esté interesado o interesada en formar parte del:

Comité de Contraloría Social

Que será instaurado en la primer sesión de Contraloría Social el día 23 de noviembre del 2023 alas 11:00 horas, en la Sala de Consejo ubicada en la planta alta del edificio de Rectoría, de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas, para que de manera organizada se verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa Para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).

CONTEXTO GENERAL:

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 Y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67, 68, 69 Y 70 de su Reglamento. En materia de Contraloría Social, este programa federal se encuentra sujeto a los lineamientos y Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía

Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social. ¹

La Contraloría Social (CS) constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo para que los beneficiarios del S247-Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), para verificar el cumplimiento de las metas durante el ejercicio fiscal 2023 y la correcta aplicación de los recursos asignados. ²

B A S E S:

Primera. - Objetivo General:

- I. Constituir el Comité de Contraloría Social para comenzar con las labores que señala el Marco Normativo que viene inherente al S247-Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
- II. Designar o ratificar al Responsable de las Actividades de la Contraloría Social.
- III. Impartir las capacitaciones por parte del o la Responsable de la Contraloría Social a los integrantes del Comité una vez haya sido constituido.

Segunda. - Metodología:

Las sesiones de contraloría social podrán llevarse a cabo de manera virtual o presencial. Únicamente para la primera sesión referente a la instalación de la Contraloría Social, se realizará en la Sala de Consejo ubicada en la planta alta del edificio de Rectoría, de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas.

Posterior a ello y de acuerdo a lo que determinen los integrantes, las sesiones posteriores se podrán ejecutar de manera virtual o presencial.

Tercera. – De los participantes.

- I. Están obligados a ser parte de la contraloría social los docentes beneficiados con el S247-Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
- II. Quien tenga interés en formar parte de la contraloría social que no concurra con el supuesto mencionado en la fracción anterior, podrá presentarse en el lugar y hora indicados para su registro.
- III. Se promoverá en todo momento que el comité sea integrado equitativamente por mujeres y hombres.

¹ Anexo donde se instauran las reglas de operación del programa para el desarrollo profesional docente para el ejercicio fiscal 2023.

² Guía Operativa de Contraloría Social S247 – Programa Para el Desarrollo Profesional Docente (Prodep) Ejercicio Fiscal 2023.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA



Cualquier cuestión, duda o comentario que no esté señalada en la presente convocatoria será resuelta por la Responsable de la Contraloría Social, mismo que se pone a disposición los correos electrónicos siguientes: sec_admon@upjr.edu.mx y asistente_rectoria@upjr.edu.mx.